SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGOO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de VILLETA, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Código punto	Municipio	Dirección
25875_CN_02	Villeta	LORENA ALTA/ Intersección "Brío EDS La María J"/ EL BOLIVARIANO

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

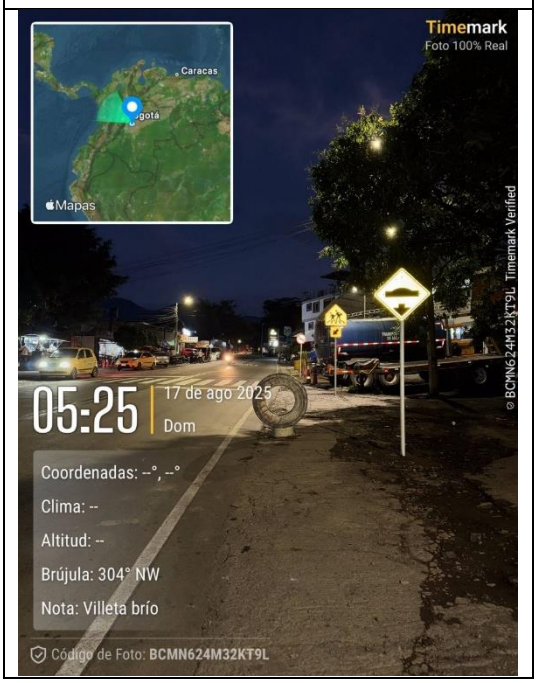
Observación:

- Se solicita la corrección de la señal SP25A con consecutivo 045, debido a que, presentan golpes y doblamientos en su pedestal y se encuentra inclinada.

Subsanación:

Se verificó en campo que la señal SP-25A con consecutivo 045 fue instalada correctamente conforme a los lineamientos técnicos y de diseño. El daño evidenciado en el pedestal y la inclinación de la señal corresponden a afectaciones ocasionadas por terceros ajenos a la ejecución de la obra, por lo cual no competen al contratista.

Foto 1.



CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

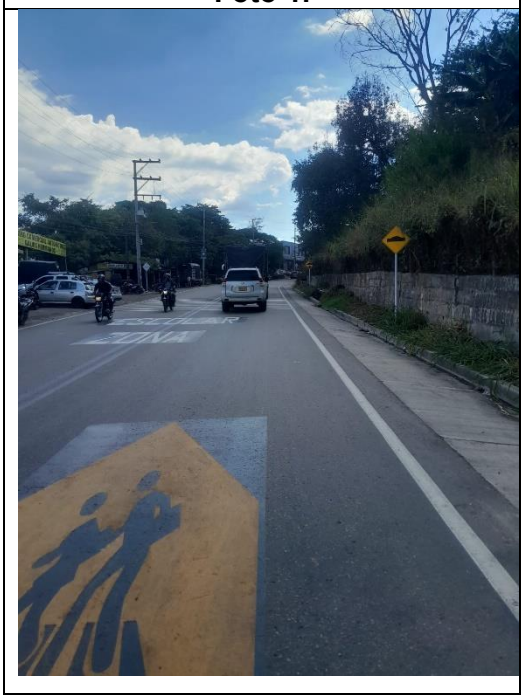
Observación:

- Se solicita la corrección de la señal SP25 con consecutivo 023, debido a que presentan golpes y doblamientos en su tablero.

Subsanación:

Se verificó que la señal SP-25 con consecutivo 023 fue instalada correctamente durante la ejecución del proyecto. Las afectaciones observadas en el tablero corresponden a daños generados por terceros, sin relación con el proceso constructivo ni con la instalación ejecutada por el contratista.

Foto 1.



En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo serán atendidas en el marco del periodo de garantía, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1PHNjlmw3fqfbjec2U606TCPJC3w23Rl0?usp=sharing

Adjuntos como anexo a este comunicado.
Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.
Cordialmente.



Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com